

Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.

Trigo del Dorito

El Sr. D. Diego Melgarejo y Carrero uno de los Cau. Jarrones
del Dorito del Panadés = Dijo que el trigo que se halla al país
existente en dicho Dorito podrá servir para el comun a basto
hasta mediado Abril por lo que se ha de prexio practicar las
Conduzentes Diligencias para que en los meses siguientes no
falte el abasto de pan de que se necesita pues por la falta
de Cosechas que en los años anteriores sea experimentado
no se halla en el País y es forzoso balerse de otros que
vayan; y habiendo havido en quales años abasto de pan de te
bada se fue forzoso al que se propone hablar al Cauallero de
ministro de Rentas Provinciales para el apunto de la
Leuada de las tierras; y le respondió escrivir a su principal
y haria quanto estubiera de su parte para que quedara
la que en dichas tierras subiere y sirviera al comun a bas-
to deste Pueblo a prexio de diez y siete Dymedio Ganega
a que se refiere solicitase quedara a diez y siete Males
manifiesto que se ha de esta Ciudad para que en su
religencia seuelva lo que se ha de por mas como se ha de
de que no falte abasto tan prexio; y por lo que se ha de enten-
dido = Acordo que los Cau. Jarrones de dicho Dorito
deben poner se haga la cala y cara correspondiente de de-
bada trigo que se haya obtenido la licencia del Cau-
dadador de las Rentas pagandose el Depósito de
dicho Dorito al prexio que se le ponga señalandose
Oros Es. los sitios donde sea de Expender = Dijo lo que
mira a la preben. de los granos que deuen hacerse

